

**CIRCULAR EXTERNA**  
**CE-2021-00118****PROLIFERACIÓN DE COLILLAS DE CIGARRILLOS**

PARA: Comunidad Aeroportuaria Terminal de Carga  
DE: Gerencia de Operaciones  
FECHA: jueves, 11 de noviembre de 2021

Nos permitimos recordar a los empleadores y autoridades del aeropuerto lo comunicado en la Circular Externa 20206100000797 respecto de las acciones para proteger la salud y prevenir el consumo de tabaco y sus derivados particularmente en el Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional El Dorado.

En ese sentido, los equipos de operación, de mantenimiento y de servicios generales asignados a las instalaciones y las autoridades que observan el desarrollo de las operaciones y estado de infraestructura hemos registrado la presencia de colillas de cigarrillos en cárcamos, subestaciones eléctricas, andenes y circuitos viales. Por lo tanto, recordamos que el aeropuerto es un espacio libre de humo, por lo cual la persona que consuma tabaco debe hacerlo en el exterior del Terminal de Carga, depositando la colilla apagada en los recipientes de residuos ubicados sobre la Avenida Calle 26.

En este marco, actuando en armonía con el contenido de los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, consideramos pertinente recordar que toda la Comunidad Aeroportuaria deberá cumplir, cuando corresponda, con las precitadas consideraciones.

Cordialmente,

**TOMÁS ARAGÓN PALACIOS**  
Gerente de Operaciones  
OPAIN S.A.